

Ruta de construcción del **Plan Nacional de Formación en Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica**



RESOLUCIÓN **0314** DE 2018

05 ABR. 2018

"Por la cual el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, adopta la Política de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 1286 de 2009, el Decreto 849 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de valores culturales de la Nación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1286 de 2009, COLCIENCIAS es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTel, encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo.

Que el numeral primero del artículo 2 ibídem, preceptúa que COLCIENCIAS tiene como objetivo específico fortalecer una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanente.

Que el artículo 5 del Decreto 849 de 2016 consagra como funciones a cargo del Director General de COLCIENCIAS las de dirigir el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, orientando la definición de líneas estratégicas en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación; guiar el diseño de la política, instrumentos y mecanismos de CTel y expedir los actos administrativos que le correspondan de acuerdo con la Ley.

Que la formulación de esta política es el reflejo del cumplimiento de una de las funciones a cargo de la Dirección General de Colciencias.

Que el artículo 5 de la Ley 1374 de 2010 *"Por medio de la cual se crea el Consejo Nacional*

Documento de Política Nacional
de Ciencia, Tecnología e Innovación

Política de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica

Lugar y fecha de aprobación


Bogotá, D. C., enero 2018

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Indicadores

Mesa de Formación para el Plan Nacional de Formación en Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica

El Plan uno de los derroteros para alcanzar el objetivo propuesto "Mejorar la idoneidad, la pertinencia y la oportunidad del conocimiento en ética de la investigación, bioética e integridad científica de los actores e instituciones que desarrollan procesos de CTel en Colombia".

Indicadores	Actividades a desarrollar	Sugerencia de acciones a incluir en el plan nacional de formación
<p>A 30 de septiembre de 2021 el país cuenta con estrategias de formación, divulgación y capacitación en temas de ética de la investigación, bioética e integridad</p>	<p>Conformación del equipo de trabajo del Componente de Formación de la política</p>	<p>✓ Mesa de Formación / Instituciones Plan Nacional Formación</p>
	<p>Elaboración de diagnóstico de las capacidades institucionales para formar a los investigadores en ética de la investigación, bioética e integridad científica</p>	<p>✓ 2018 (lo aporta como insumo la Mesa de Formación)</p>
	<p>Elaboración de diagnóstico de las necesidades institucionales para la formación en ética de la investigación, bioética e integridad científica de los investigadores</p>	<p>✓ 2020 (lo aporta como insumo la Mesa de Formación)</p>
	<p>Definición de las diferentes modalidades de formación en ética de la investigación, bioética e integridad científica de los investigadores a implementar</p>	<p style="text-align: center;"></p> <p>PLAN: ¿En qué se debe formar? ¿Cómo se debe formar? ¿Qué niveles de formación? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Con qué? ¿Quiénes?</p> <p>Importante: Incluir a todos los actores del SNCTel, no sólo los investigadores, no sólo académicos</p>

A 31 de diciembre de 2021 existe un requisito de formación en Ética de la Investigación para los actores del SNCTel desarrollan ACTÍ's integrado al menos dos procesos de acreditación y reconocimiento de actores de CTel

Propuesta de tipos de estímulos para fomentar la formación en Instituciones de los actores estratégicos e Investigadores en general	Es una propuesta que se puede generar a partir del diseño del Plan
Propuesta de requisito de formación en ética a incorporar en el proceso de reconocimiento y clasificación de investigadores y grupos	Es una propuesta que se puede generar a partir del diseño del Plan
Incorporación de los lineamientos ética de la investigación, bioética e integridad científica como requisitos en el modelo de reconocimiento y clasificación de investigadores y grupos de investigación de Colciencias	
Propuesta de requisito de formación en ética de la investigación, bioética e integridad científica a incorporar en el proceso de acreditación de IES	Es una propuesta que se puede generar a partir del diseño del Plan
Incorporación de los lineamientos de ética de la investigación, bioética e integridad científica como requisito en los procesos de acreditación de las Instituciones de Educación Superior y de sus programas	
Diseño del contenido mínimo y formulación de la estrategia de socialización y promoción de la formación (inicial y continua) en ética de la investigación, bioética e integridad científica con su respectivo plan de trabajo	importante incluir dentro del plan, la socialización, apropiación y promoción del plan que se diseñe.

<p>A 31 de diciembre de 2023 se han formado y certificado por lo menos un 50% de los integrantes de los actores estratégicos que desarrollan ACTel seleccionados para intervenir en la vigencia de esta política, en los lineamientos de ética de la investigación, bioética e integridad científica adoptados</p>	<p>Diseño de contenidos mínimos de tres programas de formación en ética de la investigación, bioética e integridad científica para los actores estratégicos de CTel</p>	<p>PLAN: diseño programa mínimo en cada eje, definir según alcance</p>
	<p>Propuesta para el diseño y adopción de la estrategia de incentivos para la constitución de la oferta académica y de reconocimiento de oferentes para la ejecución de los programas de formación en ética de la investigación, bioética e integridad científica</p>	<p>Es una propuesta que se puede generar a partir del diseño del Plan</p>
	<p>Constitución de la oferta académica - instituciones oferentes - para la ejecución de los programas de formación en Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica</p>	<p>PLAN: sería importante que dentro del alcance del plan, se incluya un compromiso de % de formación mínimo en los temas a diversos actores del Sistema - a nivel nacional (académicos y no académicos). Definir cuál podría ser su alcance.</p>
	<p>Ejecución de los programas de formación en Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica</p>	
	<p>Diseño y aplicación de encuestas y/o evaluaciones sobre los resultados de los programas de formación</p>	<p>PLAN: evaluación de resultados de los programas de formación que hayan implementado, según el alcance planteado</p>